

Tecnologías de Información y Comunicación MAG

Jefe: Lic. Rafael Espinosa Jiménez

Misión

- Asesorar y asistir técnicamente como un ente promotor y orientador de la transferencia y adaptación de las tecnologías de información, a fin de contribuir al mejoramiento de servicios y por ende a la calidad del soporte al productor agropecuario.

Funciones Estratégicas

- Asesorar a las diferentes dependencias del MAG en materia de adquisición de equipo informático, sistemas, servicios automatizados, programas, telecomunicaciones, redes y base de datos.
- Definir la normativa y procedimientos que permitan el uso adecuado de los recursos informáticos y de telecomunicaciones, redes y base de datos; de tal forma que se cumplan con las Normas de los diferentes órganos del Estado.
- Orientar, promover y generar la transferencia y adaptación de las tecnologías de la informática y las telecomunicaciones al MAG mediante procesos de capacitación.

Organigrama TI



“Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información”



En el año 2007 el ente contralor emite las “Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información” las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No 119 del Jueves 21 de junio de ese mismo año y en su Capítulo I, Artículo 1.1 se establece la necesidad de que en cada Institución exista un marco estratégico de Tecnologías de Información, constituido por políticas organizacionales que el personal comprenda y con las que esté comprometido.

Por lo tanto, en todas las instituciones del Estado deben existir manuales de políticas internas relativas a la administración de Tecnologías de Información. Para su cumplimiento, se definen en este documento las políticas que en esta materia, deben aplicarse para el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Agricultura y Ganadería



**TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACION**



POLÍTICAS Y NORMAS GENERALES

MARZO, 2009



Ámbito de Aplicación

- Las políticas definidas en este documento son de aplicación para todo el Ministerio, incluyendo las direcciones nacionales, regionales y todas las organizaciones adscritas al MAG, cuyas actividades se apoyan en instrumentos informáticos.

■ **Objetivo General**

- Mantener la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información, así como facilitar el mejor aprovechamiento de los recursos informáticos y las telecomunicaciones, que son propiedad o se encuentran a disposición del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para alcanzar la misión institucional.

Objetivos Específicos:

- Utilizar los recursos tecnológicos de información y comunicación en forma responsable y apropiada, de conformidad con las disposiciones dadas en este manual y otras de carácter institucional, legal o emitido por otros órganos del Estado Costarricense, que guarden relación con normativas aplicables a la materia.
-
- Minimizar las interrupciones de los servicios asociadas a los sistemas informáticos y comunicaciones, ocasionados por uso inapropiado o por daños causados en forma accidental o intencional.
- .

Supervisión de las políticas

- La supervisión del cumplimiento de las “Políticas Generales sobre Tecnologías de Información”, queda a cargo del Área de TI; razón por la cual está facultada para verificar en cualquier momento el cumplimiento de estas políticas y de las normativas vigentes en materias de tecnologías de información y comunicación

Políticas relativas al software

- Según Decreto Ejecutivo N° 30151-J del 01 de febrero de 2002, en su Artículo 1 se indica: “Se ordena que todo el Gobierno Central se proponga diligentemente prevenir y combatir el uso ilegal de programas de cómputo, con el fin de cumplir con las disposiciones sobre derechos de autor que establece la Ley N° 6683 y sus reformas...” Así las cosas, los programas que se utilizarán en los equipos del Ministerio tendrán licencia, de lo contrario es ilegal y debe eliminarse de inmediato.

Políticas sobre “Responsabilidad de funcionarios por uso de los equipos”

- Los funcionarios del MAG usarán el equipo de cómputo en labores exclusivamente de trabajo y serán responsables por el uso adecuado de las herramientas (como son el PC, los periféricos y los programas instalados).
- El usuario del equipo mantendrá el equipo en un estado razonable de limpieza, para lo cual gestionará con su jefatura directa, los aditamentos necesarios (líquidos, franela, etc.) para el mantenimiento del mismo. No deberá consumir ni preparar alimentos en la mesa destinada para el computador, para evitar derrame de los mismos sobre los equipos, que pueden ocasionar trastornos en su operación.
- El usuario del equipo es responsable de acatar las disposiciones del Área de TI, en cuanto a los programas que puede tener su equipo. Es responsable directo si es detectado en su equipo, un software no autorizado, ilegal o “pirateado”, por lo cual debe responder ante las autoridades del Ministerio o quien corresponda.

Políticas sobre “Responsabilidad de funcionarios por uso de los equipos”

- Es prohibido a todos los funcionarios de cualquier nivel, utilizar el equipo de la oficina para bajar de internet ni ejecutar: juegos, música, videos, fotos, “screensavers” y todo archivo que provenga de fuentes no confiables; así como todo tipo de material pornográfico, que atenta contra el trabajo o el honor de las personas.
-
- Los funcionarios deben velar porque su equipo tenga protección contra fallas de energía eléctrica o reducciones de voltaje. Para ello, deben prevenir a las jefaturas para que intercedan ante la Administración, mediante la correcta planificación presupuestaria para procurar estos dispositivos de seguridad.

Políticas sobre “Responsabilidad de funcionarios por uso de los equipos”

- Los usuarios de equipos deben procurarse los conocimientos imprescindibles para el manejo de sus programas, así como realizar copias de seguridad de los datos que considere relevante, lo cual puede resultar verdaderamente importante cuando los discos duros colapsen por cualquier razón.
-
- Todo usuario es responsable de mantener respaldos de la información de acuerdo a sus necesidades. En caso de las aplicaciones cliente-servidor el responsable por los respaldos es el administrador de la red y si es del caso, el Administrador de la Base de Datos.

Muchas gracias

Lic. Rafael Espinosa J

respinosa@mag.go.cr

2231-2344

ext: 439